

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14166 *Anuncio de la notaría de doña Gabriela Marqués Mosquera, sobre subasta en procedimiento de venta extrajudicial.*

Doña Gabriela Marqués Mosquera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Barco de Valdeorras, calle Academia Dequidt, número 1, Portal de Oficinas, 1.º D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Terreno denominado "LAGORZA", situado en "La Cigarrosa", término de La Rúa de Valdeorras (Ourense), de una superficie aproximada de cuarenta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Manuel Arias; este, José Fernández Sierra, y oeste, Manuel Fernández.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie total construida de quinientos cuarenta metros con cero nueve decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de quinientos treinta y un metros con cero tres decímetros cuadrados. Dicha nave consta únicamente de una planta, la cual está destinada a almacén. Linda, por todos sus vientos, con el resto de terreno no ocupado por la edificación.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras al tomo 552, libro 63 de A Rúa, folio 126, finca número 10.246, inscripción 1.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. La única subasta tendrá lugar en en el local de mi notaría, el próximo día diecisiete de junio de dos mil catorce, a las doce horas, siendo el tipo base la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (149.443 euros).

2. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

3. Los licitadores deberán consignar en la notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

5. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

O Barco de Valdeorras, 28 de abril de 2015.- La Notaria.

ID: A150019028-1